



Al contestar cite este número
Radicado No. 20211100007131
Gerencia General
Bogotá, D.C., 2021-08-30 16:40:51

Señores
JUNTA DIRECTIVA
Imprenta Nacional de Colombia
Ciudad

Referencia: Informe incumplimiento Contrato 210 de 2017.

Apreciados integrantes de la Junta Directiva:

La Imprenta Nacional de Colombia suscribió con la empresa SOFTMANAGEMENT S.A. **el 13 de diciembre de 2017 el contrato No. 210 de 2017**, cuyo objeto consistió en "Prestar el servicio para la realización del análisis, diseño detallado, desarrollo, pruebas, puesta en marcha, mercadeo y operación del sistema lince (sistema legal -Imprenta Nacional de Colombia), basado en elementos de última tecnología, inteligencia artificial y características de diseño amigable e intuitivo", por valor total de \$2.094.400.000 y con un plazo de ejecución de diez (10) meses para el componente fijo y sesenta (60) meses para el componente variable relacionado con la etapa de operación.

En el transcurso de la ejecución el contratista al no poder cumplir con lo pactado en los tiempos establecidos, solicitó y se le concedieron seis (6) prórrogas por veinte (20) meses adicionales al plazo inicial pactado de diez (10) meses, para el componente fijo, para un total de plazo de ejecución de treinta (30) meses de este componente. Teniendo en cuenta que se trataba de un proyecto de inversión connotado con una importancia relevante¹, para potencializar el desarrollo comercial de la INC y con el objetivo de procurar el cumplimiento de los fines de la contratación y salvaguardar la inversión de los recursos públicos, se otorgaron estas prórrogas.

Igualmente, dicho plazo se suspendió a partir del 14 de junio de 2020 y se suscribieron cuatro (4) prórrogas a la suspensión hasta el 08 de marzo de 2021, teniendo en cuenta la solicitud y argumentación del contratista. En este lapso, la INC tuvo la oportunidad de efectuar una revisión técnica, financiera y de mercado del proyecto, teniendo como base las proyecciones iniciales de ingresos y costos, la evolución de la tecnología, el benchmarking de los servicios jurídicos digitales existentes en el país.

Reiniciado el plazo ejecución, el componente fijo del contrato finalizó el 10 de marzo de 2021.

Se agrega a lo anterior que a pesar de que la INC concedió las seis (6) mencionadas prórrogas al contrato y cumplió con todas las obligaciones pactadas, tal como se puede evidenciar en todos los informes emitidos por los supervisores del contrato, el contratista incumplió con sus obligaciones de entregar los productos de las fases 1 y 2 del componente fijo del contrato, lo que imposibilitó implementar e iniciar la fase 4 y la etapa de operación.

¹ El cual se encontraba sustentado en estudios proyectados en la vigencia 2017.

Por lo anterior, la INC se vio obligada a adoptar medidas encaminadas a la protección de los recursos y defensa de los intereses de la empresa, por lo que el 25 de marzo de 2021 se le comunicó al contratista el incumplimiento del contrato y a su vez a la aseguradora Liberty Seguros S.A.²

Posteriormente, el contratista, en garantía del debido proceso, presentó los descargos. Estos se respondieron el 29 de julio de 2021 y se comunicó y se dio aviso de siniestro a la aseguradora, tasado en \$1.615.520.000.

Cordialmente,

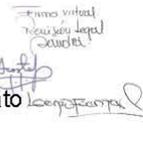


OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Gerente Imprenta Nacional

Revisión y aprobación jurídica:
Revisión y aprobación técnica:

Dra. Sandra Lozano Useche - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ing. Marceliano José Acosta Pérez - Supervisor contrato
Ing. Lorenzo Francisco Fuentes Castellar - Supervisor contrato
Ing. Diego Insuasty Mora - Supervisor contrato

Firma virtual
Revisión legal
Revisión técnica



² El procedimiento que se adelanta es el reglado en las garantías constituidas que amparan los diferentes riesgos por tratarse de empresa que se rige por el derecho privado.